



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 5. Justicia cívica

(Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)

Índice



[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Recursos humanos](#)

[Sección II. Infraestructura](#)

[Sección III. Ejercicio de la función](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo 1. Faltas cívicas](#)

[Anexo 2. Traductor](#)

[Glosario](#)

[Preguntas de 1 a 4](#)

[Preguntas de 5 a 10](#)

[Preguntas de 11 a 36](#)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 5. Justicia cívica

(Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 37, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el instrumento de captación del **Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSE) 2020** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico: "institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno y del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y justicia cívica, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Derivado de estas actividades, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en las materias de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y justicia cívica con una visión integral, teniendo publicado actualmente la información correspondiente al "*Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) 2019*", mismo que representa el décimo programa estadístico en dichas materias, y cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto.

De esta forma, a diez años de distancia de la aplicación del primer levantamiento, se presenta ahora el "*Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) 2020*", como el undécimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en dichas materias. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia temática y conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente desarrolla. Adicionalmente, el CNGSPSPE 2020 preserva el apartado de recolección de información sobre temas ambientales realizado en colaboración con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

El CNGSPSPE 2020 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Administración Pública de la entidad federativa
- Módulo 2.** Seguridad pública
- Módulo 3.** Sistema penitenciario
- Módulo 4.** Medio ambiente
- Módulo 5.** Justicia cívica

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida por el cuestionario.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Participantes y comentarios. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda. De igual forma, contiene un espacio para que los informantes puedan anotar los comentarios generales que consideren pertinentes respecto de la información que están proporcionando en el cuestionario.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 5** (solo aplicable para la Ciudad de México) se solicita información sobre la distribución de los recursos humanos y la infraestructura destinados a la función de Justicia Cívica en la Ciudad de México, así como los elementos básicos respecto del ejercicio de la función, como son los procedimientos administrativos iniciados y determinados, así como las características de las faltas cívicas e infractores registrados en ellos.

Para ello, este módulo contiene **36 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Recursos humanos
- Sección II. Infraestructura
- Sección III. Ejercicio de la función

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes y comentarios*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

Módulo 5
Presentación / Instrucciones generales

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Finalmente, resulta pertinente advertir que, en conjunto con el Documento de Detección de Necesidades de Información, el Documento de Planeación, la Ficha Metodológica, el Marco Conceptual y la Memoria de Actividades, el presente instrumento se desarrolla dentro de la serie documental del CNGSPSE 2020, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del SNIGSPIJ.

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, según los procesos establecidos, será devuelto al servidor público adscrito a la institución de la Administración Pública Estatal que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse, o bien darle el VoBo. como versión definitiva, para que se proceda a imprimir el archivo liberado y gestionar la formalización de la información mediante la firma del instrumento físico por el informante básico y/o complementarios.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en original al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**.

En caso de dudas o comentarios, deberá hacerlos llegar al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 5. Justicia cívica

(Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)

Informantes:

(Responde: institución encargada de la función de Justicia Cívica en la Ciudad de México)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información de la presente sección y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la institución)

Nombre completo: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la institución. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la institución. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 5. Justicia cívica

(Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)

Sección I. Recursos humanos

[Índice](#)

I. Recursos humanos

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Solo debe considerar al personal que, exclusivamente, se encontraba destinado a funciones de Justicia Cívica (adscrito a los juzgados cívicos del Gobierno de la Ciudad de México), considerando todos los tipos de régimen de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Juez cívico u oficial calificador:** se refiere a la autoridad auxiliar que realiza funciones jurisdiccionales, la cual formalmente actúa como autoridad administrativa imponiendo multas o arrestos preventivos hasta por 36 horas a los ciudadanos que hayan realizado conductas contrarias a las disposiciones administrativas aplicables.

2.- **Personal administrativo de apoyo:** se refiere al personal que desempeña funciones de soporte al juez cívico, como son las secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares y que no se haya registrado en ninguna de las otras categorías.

3.- **Personal destinado a funciones de Justicia Cívica:** se refiere al personal que forman parte de las instituciones o unidades administrativas que se encargan de llevar a cabo las acciones de evaluación y sanción de los infractores a las disposiciones administrativas aplicables, mismo que está conformado por los jueces cívicos u oficiales calificadores, secretarías, abogados, proyectistas, inspectores o peritos, además de aquellos que los auxilian y/o apoyan, como es el personal médico, policías o personal administrativo.

4.- **Policía:** se refiere al personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de la Ciudad de México que al cierre del año se encontraba asignado al apoyo de los jueces cívicos.

1.- Anote el total de personal destinado a funciones de Justicia Cívica en el Gobierno de la Ciudad de México al cierre del año 2019.

Total de personal destinado a funciones de Justicia Cívica

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 5 Sección I
Cuestionario

2.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, sexo y cargo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 del personal adscrito a los juzgados cívicos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Rango de edad	Personal adscrito a los juzgados cívicos, según sexo y cargo																			
	Total	Hombres	Mujeres	Jueces cívicos u oficiales calificados o equivalentes			Secretarios			Personal médico			Policías			Personal administrativo de apoyo				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1. De 18 a 24 años																				
2. De 25 a 29 años																				
3. De 30 a 34 años																				
4. De 35 a 39 años																				
5. De 40 a 44 años																				
6. De 45 a 49 años																				
7. De 50 a 54 años																				
8. De 55 a 59 años																				
9. De 60 años o más																				
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

3.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, sexo y cargo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a los juzgados cívicos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y cargo.

Rango de ingresos mensual	Personal adscrito a los juzgados cívicos, según sexo y cargo																			
	Total	Hombres	Mujeres	Jueces cívicos u oficiales calificados o equivalentes			Secretarios			Personal médico			Policías			Personal administrativo de apoyo				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1. Sin paga																				
2. De 1 a 5,000 pesos																				
3. De 5,001 a 10,000 pesos																				
4. De 10,001 a 15,000 pesos																				
5. De 15,001 a 20,000 pesos																				
6. De 20,001 a 25,000 pesos																				
7. De 25,001 a 30,000 pesos																				
8. De 30,001 a 35,000 pesos																				
9. De 35,001 a 40,000 pesos																				
10. De 40,001 a 45,000 pesos																				
11. De 45,001 a 50,000 pesos																				
12. De 50,001 a 55,000 pesos																				
13. De 55,001 a 60,000 pesos																				
14. De 60,001 a 65,000 pesos																				
15. De 65,001 a 70,000 pesos																				
16. Más de 70,000 pesos																				
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 5 Sección I
Cuestionario

- 4.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta de la pregunta 2, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, sexo y cargo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2019 el personal adscrito a los juzgados cívicos, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2, así como corresponder a su desagregación por sexo y cargo.

Nivel de escolaridad	Personal adscrito a los juzgados cívicos, según sexo y cargo																					
	Total	Hombres	Mujeres	Jueces cívicos u oficiales calificadores o equivalentes			Secretarios			Personal médico			Policías			Personal administrativo de apoyo						
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1. Ninguno																						
2. Preescolar o primaria																						
3. Secundaria																						
4. Preparatoria																						
5. Carrera técnica o carrera comercial																						
6. Licenciatura																						
7. Maestría																						
8. Doctorado																						
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 5. Justicia cívica

(Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)

Sección II. Infraestructura

[Índice](#)

II. Infraestructura

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Celdas:** se refiere a los espacios físicos dentro de los juzgados cívicos y centros de sanciones administrativas destinados al cumplimiento de arrestos o determinaciones administrativas de privación de la libertad, los cuales se encuentran divididos para hombres y mujeres, así como para mayores y menores de edad. En algunos casos, dichos espacios físicos no están divididos por sexo.

2.- **Capacidad instalada:** se refiere a los espacios con los que contaban las celdas destinadas a ejecutar los arrestos o determinaciones administrativas destinadas de privación de la libertad.

- 5.- Anote el total de celdas para ejecutar arrestos dictados por los jueces cívicos con las que contaba el Gobierno de la Ciudad de México al cierre del año 2019.

Total de celdas para ejecutar arrestos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 6.- De acuerdo con el total de celdas para ejecutar arrestos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y condición de edad de las personas a las que se encontraban destinadas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o NS para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de celdas en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

	Tipo	Celdas para ejecutar arrestos, según condición de edad de las personas a las que se encontraban destinadas		
		Total	Mayores de edad	Menores de edad
1.	Para hombres			
2.	Para mujeres			
3.	Mixtas			
4.	Otro (especifique)			
	Σ	0	0	0

Otro tipo de celdas:
(especifique)

7.- Anote la superficie (en metros cuadrados) ocupada por el total de celdas para ejecutar arrestos que reportó como respuesta en la pregunta 5.

Superficie ocupada por el total de celdas para ejecutar arrestos (en metros cuadrados)

8.- De acuerdo con la superficie que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de la misma especificando el tipo de celdas que contenía y la condición de edad de las personas a las que se encontraban destinadas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Tipo		Superficie ocupada por el total de celdas para ejecutar arrestos (metros cuadrados)		
		Total	Mayores de edad	Menores de edad
1.	Para hombres			
2.	Para mujeres			
3.	Mixtas			
4.	Otro			
Σ		0	0	0

9.- Anote la capacidad instalada (en número de personas) del total de celdas para ejecutar arrestos que reportó como respuesta en la pregunta 5.

Capacidad instalada del total de celdas para ejecutar arrestos (en número de personas)

10.- De acuerdo con la capacidad instalada que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de la misma especificando el tipo de celdas de referencia y la condición de edad de las personas a las que se encontraban destinadas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Tipo		Capacidad instalada del total de celdas para ejecutar arrestos (en número de personas)		
		Total	Mayores de edad	Menores de edad
1.	Para hombres			
2.	Para mujeres			
3.	Mixtas			
4.	Otro			
Σ		0	0	0



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 5. Justicia cívica

(Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)

Sección III. Ejercicio de la función

[Índice](#)

Instrucciones generales de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2.- Únicamente debe considerar los procedimientos administrativos conocidos por los jueces cívicos u oficiales calificadoros, por lo que no debe considerar los casos que en la materia haya realizado alguna otra autoridad.

3.- Para el llenado de las tablas referentes a las faltas cívicas se debe consultar el "Anexo 2" de este instrumento de captación, en el cual se muestra el listado de faltas cívicas, así como las faltas cívicas consideradas en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.1 Procedimientos administrativos iniciados

Glosario de la subsección:

1.- **Procedimientos administrativos desechados:** se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos en los que el juez cívico u oficial calificador determina no continuar con el procedimiento, derivado de no haber encontrado elementos suficientes que permitan comprobar la comisión de una presunta falta cívica y la probable participación de una persona en dicho acto.

2.- **Procedimientos administrativos iniciados:** se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos en los que el juez cívico u oficial calificador determina que existen antecedentes suficientes para determinar la comisión de una presunta falta cívica y la participación de una persona en dicho acto, por lo que continúa formalmente con el procedimiento.

3.- **Procedimientos administrativos instaurados:** se refiere a los asuntos hechos del conocimiento del juez cívico en los que se presume la probable comisión de una presunta falta administrativa prevista en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, su Reglamento y otros ordenamientos administrativos aplicables; así como la probable participación de una persona en dicho acto.

- 11.- Anote el total de procedimientos administrativos instaurados durante el año 2019 por los jueces cívicos derivado de faltas cívicas cometidas en contra de las disposiciones normativas correspondientes.

Total de procedimientos administrativos instaurados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 12.- De acuerdo con el total de procedimientos administrativos instaurados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando si fueron iniciados o desechados.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Total de procedimientos administrativos iniciados

Total de procedimientos administrativos desechados

13.- De acuerdo con el total de procedimientos administrativos iniciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su origen.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el primer recuadro de la pregunta anterior.

Procedimientos administrativos iniciados, según origen			
Total	Por la puesta a disposición por parte de la:		A petición de parte
	Policía de la Ciudad de México	Policía Federal / Guardia Nacional	

III.2 Faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos iniciados

14.- Anote el total de faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos iniciados durante el año 2019.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el primer recuadro de la pregunta 12.

Total de faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos iniciados

15.- De acuerdo con el total de faltas cívicas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el sitio de ocurrencia.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de faltas cívicas registradas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Total de faltas cívicas registradas (1.+ 2.+ 3.+ 4.+ 5.+ 6.+ 7.)

1. Faltas cívicas cometidas en el hogar (lugar de residencia)

2. Faltas cívicas cometidas en algún lugar de trabajo

3. Faltas cívicas cometidas en algún lugar de recreación

4. Faltas cívicas cometidas en la vía pública

5. Faltas cívicas en algún transporte público

6. Faltas cívicas cometidas en algún lugar público

7. Faltas cívicas cometidas en otro sitio de ocurrencia

16.- De acuerdo con el total de faltas cívicas que reportó como respuesta a la pregunta 14, anote la cantidad de las mismas especificando el grupo de contravención y tipo.

Para cada grupo de contravención, la cantidad registrada debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas en las desagregaciones por tipo de falta cívica asociada.

Para cada grupo de contravención, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas tanto en la columna "Faltas cívicas, según grupo de contravención" como en la columna "Faltas cívicas, según tipo" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 14.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las faltas cívicas deben dar como resultado el total de la falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07.

En caso de que alguna de las faltas cívicas enlistadas no se encuentre tipificada en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En caso de que reporte "NA" para alguna falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos iniciados, según grupo de contravención y tipo				
Grupo de contravención	Faltas cívicas, según grupo de contravención	Código	Tipo de falta cívica	Faltas cívicas, según tipo
01.	Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado	
		01.02	Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos	
		01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos	
		01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos	
		01.03.02	Consumir marihuana y sus derivados en la vía o lugares públicos	
		01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos	
		01.03.04	Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos	
		01.03.05	Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos	
		01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos	
		01.03.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos	
		01.04	Fumar en lugares prohibidos	
01.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas			

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

02.	Afectación a la tranquilidad y convivencia social	02.01	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes	
		02.02	Generar escándalos o ruidos	
		02.03	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas	
		02.04	Incitar o provocar a reñir a una o más personas	
		02.05	Invasión o impedir el uso de bienes de uso común	
		02.06	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo	
		02.07	Promover o ejercer la prostitución	
		02.08	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos	
		02.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social	
03.	Afectación a la seguridad ciudadana y al orden público	03.01	Alterar el orden en espectáculos y/o eventos deportivos	
		03.02	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos	
		03.03	Causar pánico o terror colectivo	
		03.04	Disparar al aire un arma de fuego	
		03.05	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios	
		03.06	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias	
		03.07	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber	
		03.07.01	Insultar a cualquier autoridad	
		03.07.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad	
		03.07.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad	
		03.07.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber	
		03.08	Impedir el uso de la vía pública y/o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada	
		03.09	Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido	
		03.10	Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites	
		03.11	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos	
		03.12	Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias	
03.13	Reventa de boletos			
03.14	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia			
03.15	Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos			
03.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público			
04.	Afectación a la dignidad de las personas	04.01	Agredir verbalmente a cualquier persona	
		04.02	Amenazar a cualquier persona	
		04.03	Asumir comportamientos discriminatorios que denigren la dignidad de las personas	
		04.04	Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad	
		04.05	Lesionar a cualquier persona	
		04.06	Acosar a las personas con comportamientos y/o expresiones sexuales	
		04.07	Permitir a menores de edad el acceso a establecimientos prohibidos	
		04.08	Reñir con una o más personas	
		04.09	Reprender con golpes o humillar a cualquier persona	
04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas			
05.	Afectación al entorno urbano y medio ambiente	05.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra en la vía o lugares públicos	
		05.02	Abstenerse de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía o lugares públicos	
		05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular	
		05.04	Desperdiciar o contaminar el agua	
		05.05	Detonar, almacenar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo	
		05.06	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares	
		05.07	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público	
		05.08	Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales	
		05.09	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad	
		05.10	Pegar anuncios o propaganda sin autorización	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

			05.11	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho	
			05.12	Orinar o defecar en lugares no permitidos	
			05.13	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados	
			05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente	
06.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales		06.01	Abandonar animales en la vía pública	
			06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen	
			06.03	Maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal	
			06.04	Participar u organizar peleas de animales	
			06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas	
			06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales	
07.	Otras (afectaciones)		07.99	Otras faltas cívicas	
		Σ	0		Σ
					0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

17.- De acuerdo con el total de faltas cívicas que reportó como respuesta en las preguntas 15 y 16, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y sitio de ocurrencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de faltas cívicas registradas" de la pregunta 15, así como corresponder a su desagregación por sitio de ocurrencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Faltas cívicas, según tipo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las faltas cívicas deben dar como resultado el total de la falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07.

En caso de que alguna de las faltas cívicas enlistadas no se encuentre tipificada en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicha falta cívica en blanco.

En caso de que reporte "NA" para alguna falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Grupo de contravención	Tipo de falta cívica		Faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos iniciados, según sitio de ocurrencia							
	Código	Tipo de falta cívica	Total	Faltas cívicas cometidas en el hogar (lugar de residencia)	Faltas cívicas cometidas en algún lugar de trabajo	Faltas cívicas cometidas en algún lugar de recreación	Faltas cívicas cometidas en la vía pública	Faltas cívicas cometidas en algún transporte público	Faltas cívicas cometidas en algún lugar público	Faltas cívicas cometidas en otro sitio de ocurrencia
01. Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado								
	01.02	Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos								
	01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos								
	01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos								
	01.03.02	Consumir marihuana y sus derivados en la vía o lugares públicos								
	01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos								
	01.03.04	Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos								
	01.03.05	Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos								
01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos									

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		01.03.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos																			
		01.04	Fumar en lugares prohibidos																			
		01.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas																			
02.	Afectación a la tranquilidad y convivencia social	02.01	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes																			
		02.02	Generar escándalos o ruidos																			
		02.03	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas																			
		02.04	Incitar o provocar a reñir a una o más personas																			
		02.05	Invadir o impedir el uso de bienes de uso común																			
		02.06	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo																			
		02.07	Promover o ejercer la prostitución																			
		02.08	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos																			
		02.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social																			
03.	Afectación a la seguridad ciudadana y al orden público	03.01	Alterar el orden en espectáculos y/o eventos deportivos																			
		03.02	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos																			
		03.03	Causar pánico o terror colectivo																			
		03.04	Disparar al aire un arma de fuego																			
		03.05	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios																			
		03.06	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias																			
		03.07	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																			
		03.07.01	Insultar a cualquier autoridad																			
		03.07.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad																			
		03.07.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad																			
		03.07.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																			
		03.08	Impedir el uso de la vía pública y/o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada																			
03.09	Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido																					
03.10	Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites																					
03.11	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos																					

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		03.12	Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias																			
		03.13	Reventa de boletos																			
		03.14	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia																			
		03.15	Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos																			
		03.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público																			
04.	Afectación a la dignidad de las personas	04.01	Agredir verbalmente a cualquier persona																			
		04.02	Amenazar a cualquier persona																			
		04.03	Asumir comportamientos discriminatorios que denigren la dignidad de las personas																			
		04.04	Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad																			
		04.05	Lesionar a cualquier persona																			
		04.06	Acosar a las personas con comportamientos y/o expresiones sexuales																			
		04.07	Permitir a menores de edad el acceso a establecimientos prohibidos																			
		04.08	Reñir con una o más personas																			
		04.09	Reprender con golpes o humillar a cualquier persona																			
		04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas																			
05.	Afectación al entorno urbano y medio ambiente	05.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra en la vía o lugares públicos																			
		05.02	Abstenerse de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía o lugares públicos																			
		05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular																			
		05.04	Desperdiciar o contaminar el agua																			
		05.05	Detonar, almacenar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo																			
		05.06	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares																			
		05.07	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público																			
		05.08	Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales																			
		05.09	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad																			
		05.10	Pegar anuncios o propaganda sin autorización																			
		05.11	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho																			
		05.12	Orinar o defecar en lugares no permitidos																			
		05.13	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados																			

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente										
06.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	06.01	Abandonar animales en la vía pública										
		06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen										
		06.03	Maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal										
		06.04	Participar u organizar peleas de animales										
		06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas										
		06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales										
07.	Otras (afectaciones)	07.99	Otras faltas cívicas										
Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

18.- De acuerdo con el total de faltas cívicas que reportó como respuesta de la pregunta 16, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y la características de ejecución asociadas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Faltas cívicas, según tipo" de la pregunta 16, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución de las faltas cívicas) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total".

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las faltas cívicas deben dar como resultado el total de la falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07.

En caso de que alguna de las faltas cívicas enlistadas no se encuentre tipificada en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicha falta cívica en blanco.

En caso de que reporte "NA" para alguna falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Grupo de contravenciones	Código	Tipo de falta cívica	Faltas cívicas registradas en los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados, según características de ejecución de las mismas																	
			Total	Características de ejecución																
				Tipo 1. Forma de comisión	Tipo 2. Calificación de la falta cívica	Tipo 3. Elementos para la comisión														
01. Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado																		
	01.02	Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos																		
	01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos																		
	01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos																		
	01.03.02	Consumir marihuana y sus derivados en la vía o lugares públicos																		
	01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos																		

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		01.03.04	Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos																					
		01.03.05	Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos																					
		01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos																					
		01.03.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos																					
		01.04	Fumar en lugares prohibidos																					
		01.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas																					
02.	Afectación a la tranquilidad y convivencia social	02.01	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes																					
		02.02	Generar escándalos o ruidos																					
		02.03	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas																					
		02.04	Incitar o provocar a reñir a una o más personas																					
		02.05	Invadir o impedir el uso de bienes de uso común																					
		02.06	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo																					
		02.07	Promover o ejercer la prostitución																					
		02.08	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos																					
		02.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social																					
03.	Afectación a la seguridad ciudadana y al orden público	03.01	Alterar el orden en espectáculos y/o eventos deportivos																					
		03.02	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos																					
		03.03	Causar pánico o terror colectivo																					
		03.04	Disparar al aire un arma de fuego																					
		03.05	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios																					
		03.06	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias																					
		03.07	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																					
		03.07.01	Insultar a cualquier autoridad																					
		03.07.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad																					
		03.07.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad																					
		03.07.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																					
		03.08	Impedir el uso de la vía pública y/o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada																					
		03.09	Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido																					
		03.10	Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites																					
		03.11	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos																					
		03.12	Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias																					
		03.13	Reventa de boletos																					
		03.14	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia																					
		03.15	Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos																					
		03.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público																					
		04.01	Agredir verbalmente a cualquier persona																					
		04.02	Amenazar a cualquier persona																					

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

04.	Afectación a la dignidad de las personas	04.03	Asumir comportamientos discriminatorios que denigren la dignidad de las personas																								
		04.04	Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad																								
		04.05	Lesionar a cualquier persona																								
		04.06	Acosar a las personas con comportamientos y/o expresiones sexuales																								
		04.07	Permitir a menores de edad el acceso a establecimientos prohibidos																								
		04.08	Reñir con una o más personas																								
		04.09	Reprender con golpes o humillar a cualquier persona																								
		04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas																								
		05.	Afectación al entorno urbano y medio ambiente	05.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra en la vía o lugares públicos																						
05.02	Abstenerse de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía o lugares públicos																										
05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular																										
05.04	Desperdiciar o contaminar el agua																										
05.05	Detonar, almacenar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo																										
05.06	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares																										
05.07	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público																										
05.08	Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales																										
05.09	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad																										
05.10	Pegar anuncios o propaganda sin autorización																										
05.11	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho																										
05.12	Orinar o defecar en lugares no permitidos																										
05.13	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados																										
05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente																										
06.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	06.01	Abandonar animales en la vía pública																								
		06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen																								
		06.03	Maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal																								
		06.04	Participar u organizar peleas de animales																								
		06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas																								
		06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales																								
07.	Otras (afectaciones)	07.99	Otras faltas cívicas																								
Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

III.3 Infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados	
III.3.1 Características de los infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados	
Instrucciones generales del apartado:	
1.- De las preguntas 20 a la 23, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 19, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad.	
2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.	
Glosario del apartado:	
1.- Reincidentes: se refiere a los casos en que la reincidencia haya sido por la misma falta cívica u otra distinta a la cometida por primera vez o en veces anteriores, independientemente del año en el que esto haya sucedido.	
2.- Primera vez: se refiere a los casos en que el infractor no haya cometido anteriormente ninguna falta cívica.	

- 19.- Anote la cantidad de infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados durante el año 2019, según su sexo y condición de edad.

La cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el primer recuadro de la pregunta 12.

Infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, según sexo y condición de edad							
Total	Hombres			Mujeres			No identificado
	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	

- 20.- De acuerdo con el total de infractores que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2018 los infractores registrados, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, según sexo y condición de edad							
	Total	Hombres			Mujeres			No identificado
		Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
1. Ninguno								
2. Preescolar o primaria								
3. Secundaria								
4. Preparatoria								
5. Carrera técnica o carrera comercial								
6. Licenciatura								
7. Maestría								
8. Doctorado								
9. No identificado								
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

- 21.- De acuerdo el total de infractores que reportó como respuesta de la pregunta 19, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad	Infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, según sexo y condición de edad							
	Total	Hombres			Mujeres			No identificado
		Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
1. Mexicana								
2. Estadounidense								
3. Canadiense								
4. Beliceña								
5. Costarricense								
6. Guatemalteca								
7. Hondureña								
8. Nicaragüense								
9. Panameña								

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

10.	Salvadoreña								
11.	Argentina								
12.	Brasileña								
13.	Colombiana								
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)								
15.	De algún país del Caribe*								
16.	De algún país Europeo								
17.	De algún país Asiático								
18.	De algún país Africano								
19.	De algún país de Oceanía								
20.	No identificado								
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

22.- De acuerdo el total de infractores que reportó como respuesta de la pregunta 19, anote la cantidad de los mismos especificando su ocupación y sexo.

En caso de que algún infractor haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro, debe registrarlo en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf

Ocupación (nivel de división)	Infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, según sexo y condición de edad							
	Total	Hombres			Mujeres			No identificado
		Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
1.	Funcionarios, directores y jefes							
2.	Profesionistas y técnicos							
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas							
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas							
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia							
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca							
7.	Trabajadores artesanales							
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte							
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo							
10.	No ejercía ninguna ocupación							
11.	No identificado							
	Σ	0	0	0	0	0	0	0

23.- De acuerdo con el total de infractores que reportó como respuesta de la pregunta 19, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de reincidencia, sexo y condición de edad.

Condición de reincidencia	Infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, según sexo y condición de edad							
	Total	Hombres			Mujeres			No identificado
		Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
1.	Por primera vez							
2.	Reincidentes							
3.	No identificado							
	Σ	0	0	0	0	0	0	0

III.3.2 Faltas cívicas cometidas por los infractores registrados en procedimientos administrativos iniciados

24.- Anote el total de faltas cívicas cometidas por los infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados durante el año 2019, según sexo y condición de edad de los infractores.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 19, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad de los infractores; toda vez que un infractor puede haber cometido una o más faltas cívicas.

Faltas cívicas cometidas por los infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, según sexo y condición de edad de los infractores							
Total	Hombres			Mujeres			No identificado
	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	

25.- De acuerdo con el total de faltas cívicas cometidas por los infractores que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas, según tipo, especificando el sexo y condición de edad de los infractores.

Para cada grupo de contravención, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad de los infractores.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las faltas cívicas deben dar como resultado el total de la falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07.

En caso de que alguna de las faltas cívicas enlistadas no se encuentre tipificada en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicha falta cívica en blanco.

En caso de que reporte "NA" para alguna falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Tipo de falta cívica			Faltas cívicas cometidas por los infractores registrados en los procedimientos iniciados, según sexo y condición de edad de los infractores							
Grupo de contravención	Código	Tipo de falta cívica	Total	Hombres			Mujeres			No identificado
				Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
01. Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado								
	01.02	Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos								
	01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos								
	01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos								
	01.03.02	Consumir marihuana y sus derivados en la vía o lugares públicos								
	01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos								
	01.03.04	Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos								
	01.03.05	Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos								
	01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos								
	01.03.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos								
	01.04	Fumar en lugares prohibidos								
01.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas									

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

02.	Afectación a la tranquilidad y convivencia social	02.01	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes																			
		02.02	Generar escándalos o ruidos																			
		02.03	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas																			
		02.04	Incitar o provocar a reñir a una o más personas																			
		02.05	Invadir o impedir el uso de bienes de uso común																			
		02.06	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo																			
		02.07	Promover o ejercer la prostitución																			
		02.08	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos																			
		02.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social																			
03.	Afectación a la seguridad ciudadana y al orden público	03.01	Alterar el orden en espectáculos y/o eventos deportivos																			
		03.02	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos																			
		03.03	Causar pánico o terror colectivo																			
		03.04	Disparar al aire un arma de fuego																			
		03.05	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios																			
		03.06	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias																			
		03.07	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																			
		03.07.01	Insultar a cualquier autoridad																			
		03.07.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad																			
		03.07.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad																			
		03.07.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																			
		03.08	Impedir el uso de la vía pública y/o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada																			
		03.09	Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido																			
		03.10	Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites																			
		03.11	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos																			
03.12	Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias																					
03.13	Reventa de boletos																					
03.14	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia																					
03.15	Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos																					

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		03.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público																						
04.	Afectación a la dignidad de las personas	04.01	Agredir verbalmente a cualquier persona																						
		04.02	Amenazar a cualquier persona																						
		04.03	Asumir comportamientos discriminatorios que denigren la dignidad de las personas																						
		04.04	Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad																						
		04.05	Lesionar a cualquier persona																						
		04.06	Acosar a las personas con comportamientos y/o expresiones sexuales																						
		04.07	Permitir a menores de edad el acceso a establecimientos prohibidos																						
		04.08	Reñir con una o más personas																						
		04.09	Reprender con golpes o humillar a cualquier persona																						
		04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas																						
05.	Afectación al entorno urbano y medio ambiente	05.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra en la vía o lugares públicos																						
		05.02	Abstenerse de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía o lugares públicos																						
		05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular																						
		05.04	Desperdiciar o contaminar el agua																						
		05.05	Detonar, almacenar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo																						
		05.06	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares																						
		05.07	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público																						
		05.08	Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales																						
		05.09	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad																						
		05.10	Pegar anuncios o propaganda sin autorización																						
		05.11	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho																						
		05.12	Orinar o defecar en lugares no permitidos																						
		05.13	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados																						
05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente																								

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

06.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	06.01	Abandonar animales en la vía pública										
		06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen										
		06.03	Maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal										
		06.04	Participar u organizar peleas de animales										
		06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas										
		06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales										
07.	Otras (afectaciones)	07.99	Otras faltas cívicas										
Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4 Procedimientos administrativos determinados

Glosario del apartado:

1.- **Procedimientos administrativos determinados:** se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos valorados y resueltos por el juez cívico u oficial calificador, determinando así una resolución fundada y motivada sobre la responsabilidad o no del infractor, teniendo como resultado, si es el caso, algún acuerdo de conciliación o la imposición de una sanción con motivo de la comisión de una falta cívica, entre las cuales se encuentran amonestaciones, multas, arresto y trabajo en favor de la comunidad.

26.- Anote el total de procedimientos administrativos determinados durante el año 2019 por los jueces cívicos en los que se decretó sanción y/o acuerdo de conciliación.

En el caso de que algún procedimiento administrativo haya sido iniciado por la comisión de más de una falta cívica, y cuando menos una de ellas ya haya sido determinada, debe ser considerado en la respuesta de esta pregunta.

Total de procedimientos administrativos determinados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.5 Faltas cívicas registradas en procedimientos administrativos determinados

Glosario de la subsección:

1.- **Sanción:** se refiere al castigo que impone el juez cívico u oficial calificador a quienes infrinjan lo establecido en las disposiciones administrativas aplicables.

Amonestación: se refiere a la reconvención realizada por el juez cívico u oficial calificador al infractor.

Arresto: se refiere a la sanción impuesta por el juez cívico u oficial calificador consistente en la privación de la libertad hasta por 36 horas y que deberá cumplirse en lugar distinto a los señalados a la detención de indiciados, procesados o sentenciados, separando los lugares de arresto para varones y mujeres.

Multa: se refiere a la sanción económica impuesta por el juez cívico u oficial calificador al infractor.

Trabajo en favor de la comunidad: se refiere a la sanción impuesta por el juez cívico u oficial calificador medida en número de horas que deberá servir el infractor a la comunidad en los programas preestablecidos al respecto, o el número de horas que deberá asistir a los cursos, terapias o talleres diseñados para corregir su comportamiento;

Otro: se refiere a todos aquellos castigos impuestos por el juez cívico u oficial calificador a quienes infrinjan lo establecido en las disposiciones administrativas aplicables y que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores.

2.- **Acuerdo de conciliación:** se refiere al convenio mediante el cual se pone fin a un procedimiento administrativo en el cual las partes llegan a un acuerdo sin necesidad de que el asunto sea llevado ante otra autoridad.

27.- Anote el total de faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos determinados durante el año 2019.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Total de faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos determinados

28.- De acuerdo con el total de faltas cívicas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el grupo de contravención y tipo.

Para cada grupo de contravención, la cantidad registrada debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas en las desagregaciones por tipo de falta cívica asociada.

Para cada grupo de contravención, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas tanto en la columna "Faltas cívicas, según grupo de contravención" como en la columna "Faltas cívicas, según tipo" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las faltas cívicas deben dar como resultado el total de la falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07.

En caso de que alguna de las faltas cívicas enlistadas no se encuentre tipificada en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En caso de que reporte "NA" para alguna falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Faltas cívicas registradas en los procedimientos administrativos determinados, según grupo de contravención y tipo				
Grupo de contravención	Faltas cívicas, según grupo de contravención	Código	Tipo de falta cívica	Faltas cívicas, según tipo
01.	Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado	
		01.02	Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos	
		01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos	
		01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos	
		01.03.02	Consumir marihuana y sus derivados en la vía o lugares públicos	
		01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos	
		01.03.04	Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos	
		01.03.05	Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos	
		01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos	
		01.03.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos	
		01.04	Fumar en lugares prohibidos	
		01.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	
02.	Afectación a la tranquilidad y convivencia social	02.01	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes	
		02.02	Generar escándalos o ruidos	
		02.03	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas	
		02.04	Incitar o provocar a reñir a una o más personas	
		02.05	Invadir o impedir el uso de bienes de uso común	
		02.06	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo	
		02.07	Promover o ejercer la prostitución	
		02.08	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos	
		02.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social	
		03.01	Alterar el orden en espectáculos y/o eventos deportivos	
		03.02	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

03.	Afectación a la seguridad ciudadana y al orden público	03.03	Causar pánico o terror colectivo	
		03.04	Disparar al aire un arma de fuego	
		03.05	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios	
		03.06	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias	
		03.07	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber	
		03.07.01	Insultar a cualquier autoridad	
		03.07.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad	
		03.07.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad	
		03.07.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber	
		03.08	Impedir el uso de la vía pública y/o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada	
		03.09	Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido	
		03.10	Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites	
		03.11	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos	
		03.12	Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias	
		03.13	Reventa de boletos	
		03.14	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia	
		03.15	Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos	
03.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público			
04.	Afectación a la dignidad de las personas	04.01	Agredir verbalmente a cualquier persona	
		04.02	Amenazar a cualquier persona	
		04.03	Asumir comportamientos discriminatorios que denigren la dignidad de las personas	
		04.04	Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad	
		04.05	Lesionar a cualquier persona	
		04.06	Acosar a las personas con comportamientos y/o expresiones sexuales	
		04.07	Permitir a menores de edad el acceso a establecimientos prohibidos	
		04.08	Reñir con una o más personas	
		04.09	Reprender con golpes o humillar a cualquier persona	
04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas			
05.	Afectación al entorno urbano y medio ambiente	05.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra en la vía o lugares públicos	
		05.02	Abstenerse de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía o lugares públicos	
		05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular	
		05.04	Desperdiciar o contaminar el agua	
		05.05	Detonar, almacenar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo	
		05.06	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares	
		05.07	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público	
		05.08	Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales	
		05.09	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad	
		05.10	Pegar anuncios o propaganda sin autorización	
		05.11	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho	
		05.12	Orinar o defecar en lugares no permitidos	
		05.13	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados	
05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente			
06.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	06.01	Abandonar animales en la vía pública	
		06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen	
		06.03	Maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal	
		06.04	Participar u organizar peleas de animales	
		06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas	
		06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

07.	Otras (afectaciones)		07.99	Otras faltas cívicas	
		Σ			Σ
		0			0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

29.- De acuerdo con el total de faltas cívicas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y la características de ejecución asociadas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Faltas cívicas, según tipo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución de las faltas cívicas) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total".

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las faltas cívicas deben dar como resultado el total de la falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07.

En caso de que alguna de las faltas cívicas enlistadas no se encuentre tipificada en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicha falta cívica en blanco.

En caso de que reporte "NA" para alguna falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Grupo de contravenciones	Código	Tipo de falta cívica	Faltas cívicas registradas en los procedimientos de responsabilidad administrativa determinados, según características de ejecución de las mismas												
			Total	Características de ejecución											
				Tipo 1. Forma de comisión	Tipo 2. Calificación de la falta cívica	Tipo 3. Elementos para la comisión									
				01. Intencional	02. No intencional	01. Grave	02. No grave	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	03. Con ningún instrumento
01. Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado													
	01.02	Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos													
	01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos													
	01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos													
	01.03.02	Consumir marihuana y sus derivados en la vía o lugares públicos													
	01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos													
	01.03.04	Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos													
	01.03.05	Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos													
	01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos													
01.03.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos														

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		04.08	Reñir con una o más personas											
		04.09	Reprender con golpes o humillar a cualquier persona											
		04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas											
05.	Afectación al entorno urbano y medio ambiente	05.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra en la vía o lugares públicos											
		05.02	Abstenerse de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía o lugares públicos											
		05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular											
		05.04	Desperdiciar o contaminar el agua											
		05.05	Detonar, almacenar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo											
		05.06	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares											
		05.07	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público											
		05.08	Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales											
		05.09	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad											
		05.10	Pegar anuncios o propaganda sin autorización											
		05.11	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho											
		05.12	Orinar o defecar en lugares no permitidos											
05.13	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados													
05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente													
06.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	06.01	Abandonar animales en la vía pública											
		06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen											
		06.03	Maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal											
		06.04	Participar u organizar peleas de animales											
		06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas											
06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales													
07.	Otras (afectaciones)	07.99	Otras faltas cívicas											
			Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

30.- De acuerdo con el total de faltas cívicas que reportó como respuesta en la pregunta 27, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo de determinación.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 1 y 2 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 27.

1. Se determinó sanción (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4+ 1.5)

1.1 Faltas cívicas en las que se impuso como sanción la amonestación

1.2 Faltas cívicas en las que se impuso como sanción la multa

1.3 Faltas cívicas en las que se impuso como sanción el arresto

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

1.4 Faltas cívicas en las que se impuso como sanción el trabajo en favor de la comunidad

1.5 Faltas cívicas en las que se impuso otro tipo de sanción

2. Concluyó en acuerdo de conciliación

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.6 Infractores en procedimientos administrativos determinados	
III.6.1 Características de los infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados	
Instrucciones generales del apartado:	
1.- De las preguntas 32 a la 34, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 31, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad.	
2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados, debe considerarlos en la clasificación "No identificado" que corresponda.	

31.- Anote la cantidad de infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados durante el año 2019, según su sexo y condición de edad.

La cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 26.

Infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados, según sexo y condición de edad							
Total	Hombres			Mujeres			No identificado
	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	

32.- De acuerdo con el total de infractores que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2018 los infractores registrados, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados, según sexo y condición de edad							
	Total	Hombres			Mujeres			No identificado
		Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
1. Ninguno								
2. Preescolar o primaria								
3. Secundaria								
4. Preparatoria								
5. Carrera técnica o carrera comercial								
6. Licenciatura								
7. Maestría								
8. Doctorado								
9. No identificado								
	Σ	0	0	0	0	0	0	0

33.- De acuerdo el total de infractores que reportó como respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados, según sexo y condición de edad							
		Total	Hombres			Mujeres			No identificado
			Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
1.	Mexicana								
2.	Estadounidense								
3.	Canadiense								
4.	Beliceña								
5.	Costarricense								
6.	Guatemalteca								
7.	Hondureña								
8.	Nicaragüense								
9.	Panameña								
10.	Salvadoreña								
11.	Argentina								
12.	Brasileña								
13.	Colombiana								
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)								
15.	De algún país del Caribe*								
16.	De algún país Europeo								
17.	De algún país Asiático								
18.	De algún país Africano								
19.	De algún país Oceanía								
20.	No identificado								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

34.- De acuerdo el total de infractores que reportó como respuesta de la pregunta 31, anote la cantidad de los mismos especificando su ocupación y sexo.

En caso de que algún infractor haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro, debe registrarlo en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sinco_2011.pdf

Ocupación (nivel de división)		Infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados, según sexo y condición de edad							
		Total	Hombres			Mujeres			No identificado
			Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
1.	Funcionarios, directores y jefes								
2.	Profesionistas y técnicos								
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas								
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas								
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia								
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca								
7.	Trabajadores artesanales								
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte								
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo								
10.	No ejercía ninguna ocupación								
11.	No identificado								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	

III.6.2 Faltas cívicas cometidas por los infractores registrados en procedimientos administrativos determinados

35.- Anote el total de faltas cívicas cometidas por los infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados durante el año 2019, según sexo y condición de edad de los infractores.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad registrada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 31, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad de los infractores; toda vez que un infractor puede haber cometido una o más faltas cívicas.

Faltas cívicas cometidas por los infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados, según sexo y condición de edad de los infractores							
Total	Hombres			Mujeres			No identificado
	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	

36.- De acuerdo con el total de faltas cívicas cometidas por los infractores que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas, según tipo, especificando el sexo y condición de edad de los infractores.

Para cada grupo de contravención, en caso de que la incidencia de registro de información en la opción "Otro" sea mayor al 25% del total registrado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición de edad de los infractores.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de las faltas cívicas deben dar como resultado el total de la falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07.

En caso de que alguna de las faltas cívicas enlistadas no se encuentre tipificada en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicha falta cívica en blanco.

En caso de que reporte "NA" para alguna falta cívica principal registrada en los numerales 01.03 y 03.07, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Tipo de falta cívica			Faltas cívicas cometidas por los infractores registrados en los procedimientos determinados, según sexo y condición de edad de los infractores							
Grupo de contravención	Código	Tipo de falta cívica	Total	Hombres			Mujeres			No identificado
				Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	Subtotal	Mayores de edad	Menores de edad	
01. Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado								
	01.02	Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos								
	01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos								
	01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos								
	01.03.02	Consumir marihuana y sus derivados en la vía o lugares públicos								
	01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos								
	01.03.04	Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos								
	01.03.05	Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos								
	01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos								
	01.03.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos								
	01.04	Fumar en lugares prohibidos								
	01.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas								

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

02.	Afectación a la tranquilidad y convivencia social	02.01	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes																				
		02.02	Generar escándalos o ruidos																				
		02.03	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas																				
		02.04	Incitar o provocar a reñir a una o más personas																				
		02.05	Invadir o impedir el uso de bienes de uso común																				
		02.06	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo																				
		02.07	Promover o ejercer la prostitución																				
		02.08	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos																				
		02.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social																				
03.	Afectación a la seguridad ciudadana y al orden público	03.01	Alterar el orden en espectáculos y/o eventos deportivos																				
		03.02	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos																				
		03.03	Causar pánico o terror colectivo																				
		03.04	Disparar al aire un arma de fuego																				
		03.05	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios																				
		03.06	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias																				
		03.07	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																				
		03.07.01	Insultar a cualquier autoridad																				
		03.07.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad																				
		03.07.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad																				
		03.07.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																				
		03.08	Impedir el uso de la vía pública y/o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada																				
		03.09	Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido																				
		03.10	Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites																				
		03.11	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos																				
03.12	Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias																						
03.13	Reventa de boletos																						
03.14	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia																						
03.15	Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos																						

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		03.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público																		
04.	Afectación a la dignidad de las personas	04.01	Agredir verbalmente a cualquier persona																		
		04.02	Amenazar a cualquier persona																		
		04.03	Asumir comportamientos discriminatorios que denigren la dignidad de las personas																		
		04.04	Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad																		
		04.05	Lesionar a cualquier persona																		
		04.06	Acosar a las personas con comportamientos y/o expresiones sexuales																		
		04.07	Permitir a menores de edad el acceso a establecimientos prohibidos																		
		04.08	Reñir con una o más personas																		
		04.09	Reprender con golpes o humillar a cualquier persona																		
		04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas																		
05.	Afectación al entorno urbano y medio ambiente	05.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra en la vía o lugares públicos																		
		05.02	Abstenerse de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía o lugares públicos																		
		05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular																		
		05.04	Desperdiciar o contaminar el agua																		
		05.05	Detonar, almacenar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo																		
		05.06	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares																		
		05.07	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público																		
		05.08	Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales																		
		05.09	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad																		
		05.10	Pegar anuncios o propaganda sin autorización																		
		05.11	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho																		
		05.12	Orinar o defecar en lugares no permitidos																		
		05.13	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados																		
05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente																				

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

06.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	06.01	Abandonar animales en la vía pública										
		06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen										
		06.03	Maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal										
		06.04	Participar u organizar peleas de animales										
		06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas										
		06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales										
07.	Otras (afectaciones)	07.99	Otras faltas cívicas										
Σ				0	0	0	0	0	0	0	0	0	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 5. Justicia cívica

(Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)

Participantes y comentarios

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado de la sección

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

Comentarios generales sobre las preguntas de la sección

1)

2)

3)

4)

5)

6)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 5. Justicia cívica

(Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)

Anexo 1. Faltas cívicas

[Índice](#)

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer agrupadamente una lista de faltas cívicas, señaladas en las disposiciones administrativas de justicia y/o cultura cívica.

En este sentido, el siguiente listado de faltas cívicas, responde fundamentalmente a la necesidad de generar estadística en este tema, a fin de apoyar los procesos de políticas públicas. La agrupación de cada una de las faltas cívicas se hace conforme al tipo de contravención, para tal efecto, es la categoría estadística que refiere el tipo de afectación por la realización de un acto u omisión contrario al deber u obligación que afecte la salvaguarda, la integridad y derechos de las personas, así como la preservación de las libertades, el orden y la paz públicos, la cual se divide en:

- a) Tipo de contravención y
- b) Tipo de falta cívica

A continuación, se presentan los 7 grupos de contravenciones, así como los 72 tipos de faltas cívicas, con sus respectivas descripciones:

01. Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas.

01.01 Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado.

Consiste en conducir o permitir que se conduzca algún medio de transporte de propulsión mecánica, animal o humana, en notorio estado de intoxicación o ebriedad, producido por alcohol, sustancias estimulantes o depresoras del sistema nervioso central u otras sustancias que afecten las facultades psicomotrices del conductor; así como conducir con aliento alcohólico alterando la tranquilidad de las personas y/o realizando actos que pongan en riesgo la integridad física y bienestar colectivo de los individuos; entre otros con características similares.

01.02 Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos.

Consiste en ingerir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos no autorizados, tal sea el caso de plazas, calles, avenidas, viaductos, calzadas, banquetas, vías terrestres de comunicación, paseos, jardines, parques o áreas verdes y deportivas o cualquier espacio público de uso común o libre tránsito, refiriendo los casos de borrachos tomando en vía pública; tomar en lugares o espacios públicos; ingerir bebidas alcohólicas a bordo de un vehículo estacionado en la vía pública; entre otros con características similares.

Por bebidas embriagantes, se entenderá aquellas que contengan alcohol etílico en una proporción de 2% y hasta 55% en volumen.

01.03 Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias que provoquen dependencia y afectación a la salud de las personas en la vía o lugares públicos. Para tal efecto, las modalidades asociadas son:

- 01.03.01 Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos;
- 01.03.02 Consumir marihuana y sus derivados en lugares públicos;
- 01.03.03 Consumir opiáceos y sus derivados en lugares públicos;
- 01.03.04 Consumir sustancias psicotrópicas en lugares públicos;
- 01.03.05 Consumir sustancias alucinógenas en lugares públicos;
- 01.03.06 Consumir sustancias inhalables en lugares públicos; y
- 01.03.99 Consumir otras sustancias que provocan dependencia en lugares públicos.

Refiriendo los casos de consumir drogas en la vía pública; viciosos drogándose en la calle; inhalar o consumir sustancias tóxicas en parques, afuera de escuelas públicas; inhalar narcóticos a bordo de un vehículo estacionado en la vía pública; entre otros con características similares.

01.03.01 Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por vía intravenosa el estupefaciente denominado cocaína o sus derivados en lugares públicos.

01.03.02 Consumir marihuana y sus derivados en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio, la planta cannabis en cualquier variedad, conocida ampliamente como marihuana, o sus derivados, en lugares públicos.

01.03.03 Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio el estupefaciente denominado opio o sus derivados en lugares públicos.

01.03.04 Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio, sustancias psicotrópicas en lugares públicos.

01.03.05 Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio, sustancias alucinógenas, entre las que se encuentran el peyote, algunos hongos o zetas, plantas o pastas sintéticas en lugares públicos.

01.03.06 Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio, estupefacientes, enervantes o sustancias tóxicas, tales como: thinner, aguarrás, gasolina, sustancias volátiles como pegamento, tintes, pintura, cemento industrial y todas aquellas elaboradas con solventes en lugares públicos.

01.03.99 Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos.

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren el consumo de sustancias que provoquen dependencia y afectación a la salud de las personas, así como aquellos casos en donde no sea posible identificar el tipo de sustancia por la que se motivó la falta cívica.

01.04 Fumar en lugares prohibidos.

Consiste en fumar o tener encendido tabaco en lugares o espacios 100% libres de humo, donde expresamente se establezca dicha prohibición. Para tal efecto, se considera como espacio 100% libre de humo de tabaco el área física cerrada con acceso al público o todo lugar de trabajo interior o de transporte público, en los que, por razones de orden público, seguridad e interés social queda prohibido fumar o tener encendido cualquier producto de tabaco.

01.99 Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, tal sea el caso de: incitar el consumo de estupefacientes, psicotrópicos, enervantes, solventes o sustancias tóxicas en lugares públicos; incitar al consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizadas para ello; expender o proporcionar a menores de edad productos que les causen adicción; venta de bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente o fuera del horario permitido; expender productos insalubres que impliquen peligro para la salud, entre otras faltas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas.

02. Afectación a la tranquilidad y convivencia social.

02.01. Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes.

Consiste en generar molestias a los habitantes o transeúntes de la comunidad, alterando el orden público o poniendo en riesgo la seguridad de los individuos o sus bienes por encontrarse o realizar cualquier actividad en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes en la vía o lugares públicos, considerando los casos de ebrio; ebrio escandaloso; ebrio impertinente; ebrio agresivo; deambular en estado de ebriedad o bajo la influencia de psicotrópicos en la vía pública; personas ebrias alterando el orden público; entre otros con características similares.

02.02 Generar escándalos o ruidos.

Consiste en producir o causar ruidos, por cualquier medio o actividad, que notoriamente generen un malestar capaz de alterar la tranquilidad o salud de las personas, ya sea por una perturbación al silencio, la intimidad o al descanso de los vecinos; se consideran los casos de gritar ofensas o malas palabras en la vía o espacios públicos; vecinos ruidosos; ruidos excesivos al interior de una casa u oficina; alarma ruidosa; fiesta escandalosa; bocinas en la vía pública; ruido de noche; automóvil escandaloso; entre otros con características similares.

02.03 Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas.

Consiste en bloquear de forma parcial o total con vehículos las cocheras de casas particulares; se consideran los casos de obstruir con puestos ambulantes o fijos, materiales de construcción o con cualquier objeto, los accesos, entradas o salidas ajenas; estorbar las rampas de emergencia de cualquier inmueble, edificios, fábricas o comercios; impedir o dificultar el ingreso o salida de vehículos y personas de cualquier inmueble, sin autorización del propietario o poseedor; entre otros con características similares.

02.04 Incitar o provocar a reñir a una o más personas.

Consiste en incitar una riña entre dos o más personas; se consideran los casos de promover peleas entre los asistentes a reuniones públicas o privadas; provocar altercados entre vecinos o condóminos de unidades habitacionales; propiciar disputas entre transeúntes y usuarios de la vía o lugares públicos, tales como estadios, cines, centros de espectáculos, cantinas, bares; entre otros con características similares. Considerando como riña la contienda física o golpes entre dos o más personas con el propósito de lastimarse o causarse daño.

02.05 Invadir o impedir el uso de bienes de uso común.

Consiste en obstaculizar o dificultar el uso de bienes de dominio público; se consideran los casos de condicionar la utilización de mobiliario urbano instalado en la vía o lugares públicos; impedir el uso de casetas telefónicas o buzones de correo postal; secuestrar o retener autobuses y limitar el funcionamiento de paraderos de transporte público; invadir parques, deportivos o inmuebles de uso comunitario siempre que no exista permiso expedido por la autoridad correspondiente; entre otros con características similares.

02.06 Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo.

Consiste en prestar algún servicio en la vía y lugares públicos, sin haber sido solicitado y coaccionar, obligar o amenazar de cualquier manera a quien lo recibe, para obtener un pago por el mismo. Se consideran los casos de los limpiaparabrisas, franeleros, lavacoche, boleros, fotógrafos y demás oficios realizados en la vía pública; entre otros con características similares.

02.07 Promover o ejercer la prostitución.

Consiste en alentar, promover o fomentar actividades asociadas al sexoservicio en la vía o lugares públicos; se consideran los casos de incitar, propiciar o permitir con fines comerciales o lucrativos el comercio carnal en parajes, áreas verdes, terrenos baldíos, centros de espectáculos o comercios con acceso público; ofrecer o ejercer la prostitución en las calles, avenidas, parques, al interior de vehículos, campos deportivos, caminos vecinales, en lugares o sitios públicos no permitidos y sin la autorización correspondiente; ofrecer servicios sexuales disfrazados de casas de masajes, baños públicos o bajo cualquier denominación; entre otros con características similares.

02.08 Sustener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos.

Consiste en tener relaciones sexuales con consentimiento de partes en la vía y lugares públicos; se consideran los casos de sostener actos sexuales en parajes, áreas verdes, inmuebles ruinosos, baldíos, deshabitados o campos deportivos; realizar tocamientos en su propia persona con intención lasciva sexual en centros de espectáculos, comercios con acceso público, parques, al interior de vehículos particulares o de transporte público; mostrarse desnudo o exhibir los órganos sexuales en sitios públicos, lugares de uso común o propiedad privada con vista al público; entre otros con características similares.

02.99 Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, tal sea el caso de: trepar bardas, enrejados o cualquier otro elemento similar para observar al interior de un inmueble ajeno; entre otras faltas relacionadas con la tranquilidad y convivencia social.

03. Afectación a la seguridad ciudadana y al orden público.

03.01 Alterar el orden en espectáculos y/o eventos deportivos.

Consiste en arrojar líquidos, objetos, prender fuegos o provocar altercados en las entradas y salidas, así como durante el desarrollo de conciertos, presentaciones artísticas, culturales o eventos deportivos (torneos, partidos, competencias, etcétera); se consideran los casos de invadir zonas de acceso limitado o restringido; lanzar cervezas en las tribunas; escupir a los deportistas, actores o al público en general; porras agresivas; arrojar cualquier tipo de objeto, o dado el contexto, representen o pongan en riesgo la integridad física de cualquier persona que esté en el sitio del evento o en sus alrededores; quemar camisas, banderas o pancartas; actos de exhibicionismo para irrumpir en el evento; entre otros con características similares.

03.02 Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos.

Consiste en ocasionar con motivo de un accidente vial daños o afectaciones materiales no intencionales a vehículos, bienes muebles e inmuebles de propiedad particular o de dominio público; se consideran los casos de choques lamineros; accidente vial en el que no hay lesionados; percance vial por cambio de carril; hecho de tránsito culposo; golpe al costado del vehículo; impacto en la cajuela; entre otros con características similares.

03.03 Causar pánico o terror colectivo.

Consiste en proferir voces, realizar actos o participar en actitudes que constituyan falsas alarmas de siniestros en la vía o lugares públicos o cualquier otro que pueda infundir pánico o terror colectivo entre los habitantes y transeúntes de la comunidad; se consideran los casos de uso indebido del sonido de la alerta sísmica; reproducir por cualquier medio sonidos que alteren a la población (fantasmas, la llorona, etcétera); difundir rumores sobre balaceras o altercados entre criminales; alertar falsamente de la existencia de huracanes, incendios forestales; entre otros con características similares.

03.04 Disparar al aire un arma de fuego.

Consiste en utilizar armas de fuego para generar disparos al aire en lugares públicos o privados provocando escándalo, temor, alarma o molestias a los habitantes o transeúntes de la comunidad; se consideran los casos de realizar disparos al aire en celebraciones, domicilio particular, propiedad privada, en la vía pública; entre otros con características similares; exceptuando los disparos en campos de tiro debidamente autorizados.

03.05 Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios.

Consiste realizar actos que transgredan el respeto y solemnidad en ceremonias cívicas; se consideran los casos de chiflar, gritar, insultar, ultrajar, mancillar, burlarse o realizar cualquier acción de desprecio o uso indebido de los símbolos patrios (bandera, escudo e Himno Nacional de los Estados Unidos Mexicanos), escudo del estado, municipio o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y/o figuras de héroes nacionales, en ceremonias o actos públicos; entre otros con características similares.

03.06 Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias.

Consiste en pertenecer a grupos o pandillas que con su conducta causen malestar, intimidación, amenaza, perturbación, humillación, lesiones o expresen actitudes de violencia hacia las personas en la vía o lugares públicos, impidan el libre tránsito o causen daños a sus bienes, propiedades o posesiones; se consideran los casos de vagos, pandillas y /o viciosos molestando a los pobladores; grupos y desmanes en vía pública o en domicilios; entre otros con características similares.

03.07 Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber.

Consiste en realizar acciones u omisiones que tengan como finalidad o resultado interferir, dificultar, limitar, o impedir la legítima y correcta actuación de las autoridades, servidores públicos y/o representantes de las instituciones públicas, sea por no acatar sus indicaciones, instrucciones, convenios, acuerdos, disposiciones y/o mandatos derivados del desempeño de su labor, por proferir insultos, agresiones físicas o cualquier acción que no permita que lleven a cabo sus funciones con normalidad; se consideran los casos de insultar a cualquier autoridad; agredir físicamente a cualquier autoridad; oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad, entre otros con características similares.

03.07.01 Insultar a cualquier autoridad.

Consiste en dirigirse a cualquier autoridad o servidor público con insultos, amenazas o utilizando palabras altisonantes, denigrantes o denotativas, durante el desempeño de sus funciones o con motivo de las mismas, en la calle, lugares públicos o inmuebles de dominio público; se consideran los casos en los que se humille o se agreda verbalmente a policías o empleados gubernamentales; proferir groserías a la autoridad sea con palabras, señales o con el claxon del vehículo; entre otros con características similares.

03.07.02 Agredir físicamente a cualquier autoridad.

Consiste en agredir físicamente a cualquier autoridad o servidor público durante el desempeño de sus funciones o con motivo de las mismas en la calle, lugares públicos o inmuebles de dominio público, se consideran los casos en los que se infieran golpes, empuje, cacheteo a un policía o empleado gubernamental; pelearse con la autoridad; entre otros con características similares.

03.07.03 Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad.

Consiste en obstruir, entorpecer, interferir, dilatar o impedir por cualquier medio, las funciones o labores de cualquier autoridad o servidor público, que afecten el correcto desempeño de sus actividades y/o funciones, se consideran los casos en los que se resista a una inspección policial; desacato o resistencia ante el cumplimiento de una orden judicial; impedir la detención de quien probablemente cometió una falta cívica; interferir en la correcta colocación de sellos de verificación administrativa; obstaculizar la labor policial o de cualquier otra autoridad; entre otros con características similares.

03.07.99 Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran faltas cívicas que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber.

03.08 Impedir el uso de la vía pública y/o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada.

Consiste en utilizar parcial o totalmente las calles, avenidas, calzadas, banquetas, estacionamientos, plazas, jardines, parques, áreas verdes, deportivas, así como cualquier otro lugar o espacio público abierto de uso común; se consideran los casos de realizar eventos, bloqueos, fiestas o reuniones de carácter político, religioso, deportivo, recreativo o social; llevar a cabo trabajos de instalación o modificación de anuncios; así como cualquier otra actividad, sea comercial o no, que implique usar las áreas y vías públicas de forma que limite o impida el libre tránsito de personas o vehículos sin contar previamente con la autorización que se requiera para ello; entre otros con características similares.

03.09 Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido.

Consiste en introducirse de manera individual o colectiva a zonas señaladas como de acceso restringido en los lugares o inmuebles destinados a servicios públicos, sin la autorización correspondiente o fuera de los horarios permitidos; se consideran los casos de ingresar a sitios públicos cuando estén cerrados o sin autorización, tal sea el caso de oficinas gubernamentales, cementerios, deportivos o parques públicos, mercados, zonas arqueológicas, instalaciones de policía o el ejército, entre otros con características similares.

03.10 Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites.

Consiste en ocupar sin la autorización correspondiente, los accesos de oficinas o edificios públicos, así como sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites de cualquier índole; se consideran los casos de gestores farsantes; "coyotes" de trámites; entre otros de características similares.

03.11 Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos.

Consiste en apoyar, organizar, promover, realizar o participar como acompañante o conductor en competencias o carreras con vehículos de motor en vialidades públicas o en lugares no autorizados, se consideran los casos de participar en arrancones; juegos de velocidad excesiva; carreras clandestinas; entre otros con características similares.

03.12 Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias.

Consiste en portar, transportar o utilizar sin las medidas necesarias de precaución y seguridad, sustancias u objetos peligrosos, que puedan emplearse para agredir o causar daño, lesiones o molestias a las personas o a sus propiedades; se consideran los casos de portar o utilizar armas de postas o diabólos, armas cortantes, punzantes, punzo cortantes, manoplas, macanas, flechas, cadenas, ondas, pesas, chacos o cualquier otro artículo similar, así como artefactos explosivos, sustancias corrosivas e inflamables, gases asfixiantes, irritantes, tóxicos u otros semejantes, entre otros de características similares.

Se exceptúan de lo anterior aquellos instrumentos que sean usados para el desempeño de algún trabajo, deporte, oficio o uso decorativo, siempre y cuando estén correctamente envueltos, sellados o empacados y el portador no se encuentre bajo los efectos de bebidas embriagantes, sustancias tóxicas o enervantes.

03.13 Reventa de boletos.

Consiste en vender, ofrecer, tolerar o propiciar la venta de boletos para espectáculos públicos fuera de la taquilla o de los lugares autorizados para su venta, alterando su precio u obteniendo ilícitamente un lucro en beneficio propio o de un tercero; se consideran los casos de reventa de boletos en eventos deportivos, teatrales, recreativos, cinematográficos, musicales; entre otros de características similares.

03.14 Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia.

Consiste en solicitar por cualquier medio, con información falsa o sin motivo fundado, los servicios de emergencia; se consideran los casos de movilización falsa de la policía, bomberos, Cruz Roja, protección civil, ambulancias, servicios médicos o de primeros auxilios públicos o privados; hacer llamadas falsas o de broma al número nacional de emergencia 911; entre otros de características similares.

03.15 Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos.

Consiste en dar un mal uso o diferente a los servicios públicos, así como alterar su funcionamiento para impedir el correcto goce de quien tenga derecho a recibirlo; se consideran los casos de apagar sin autorización el alumbrado público o afectar algún elemento que impida su normal funcionamiento; utilizar, obstruir o impedir indebidamente el uso de los hidrantes públicos; hacer mal uso de casetas telefónicas, postes, luminarias, contenedores de basura, buzones de correo, servicio de transporte público, así como cualquier otro servicio público; y usar indebidamente o cambiar el uso o destino del espacio público sin contar con la autorización que se requiera para ello; entre otros de características similares.

03.99 Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, tal sea el caso de: trepar bardas, enrejados o cualquier elemento constructivo semejante, para observar el interior de un inmueble ajeno; percutir armas de postas, diabólos, dardos o municiones contra personas o animales; entre otras faltas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público.

04. Afectación a la dignidad de las personas.

04.01 Agredir verbalmente a cualquier persona.

Consiste en vejear, maltratar y/o insultar verbalmente de forma directa a cualquier persona, sea en lugares públicos, de uso común o en sitios de propiedad privada con vista al público; para tal efecto, se consideran los casos en los que se digan palabras para ofender, burlarse o perjudicar la dignidad de los individuos; los insultos con palabras altisonantes en contra de cualquier persona; injurias; faltas de respeto por proferir groserías en contra de personas; entre otros con características similares.

04.02 Amenazar a cualquier persona.

Consiste en coaccionar de cualquier manera a otra persona para realizar alguna conducta que atente contra su voluntad, su libre autodeterminación o represente un trato degradante; para tal efecto, se consideran los casos en los que se intimide con palabras o efectuando alguna acción para que las personas realicen de manera forzada actos que no quieren hacer o que dañen su dignidad; entre otros con características similares.

04.03 Asumir comportamientos discriminatorios que denigren la dignidad de las personas.

Consiste en practicar o realizar de manera individual o en grupo actos discriminatorios o de violencia que anulen o menoscaben los derechos y libertades de las personas en espacios o lugares públicos; para tal efecto, se consideran los casos en los que se niegue la prestación de algún servicio, el acceso a algún lugar o la venta de algún bien, prestación o goce de un servicio público; así como el disfrute del espacio abierto debido a su origen étnico o nacional, idioma, sexo, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia y orientación sexual, identidad de género, estado civil o por cualquier otro factor; así como proferir insultos a mujeres para que ejerzan la lactancia en espacios públicos; entre otros con características similares.

04.04 Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad.

Consiste en promover o permitir que las personas realicen cualquier actividad por la que se pretenda obtener un ingreso económico sobre vías de circulación vehicular o lugares públicos o privados que tengan efecto en la vía pública; para tal efecto, se consideran los casos de vagancia y mal vivencia en las calles; solicitar dinero en vía pública; pedir dinero en la calle en compañía de menores o personas con discapacidad; promover o coaccionar para que un menor o incapaz ejerza la mendicidad o pida dinero a cambio de la venta de un producto en el espacio público; entre otros con características similares.

04.05 Lesionar a cualquier persona.

Consiste en causar a cualquier persona lesiones que de acuerdo con el dictamen médico, tarden menos de 15 días en sanar; para tal efecto, se consideran los casos en los que se lesione a las personas a causa de golpes o por agresión física (*en riña o fuera de riña*); lesionar a cualquier individuo con motivo del ataque de un animal que sea de su propiedad o custodia; entre otros con características similares.

04.06 Acosar a las personas con comportamientos y/o expresiones sexuales.

Consiste en dirigirse o asediar a las personas con acciones, frases, silbidos, gestos o expresiones verbales de connotación sexual o inapropiadas con el propósito de afectar su dignidad en lugares de tránsito público, plazas, transporte público, jardines, calles o, en general, en cualquier espacio público; para tal efecto, se consideran los casos de acoso callejero; intimidación o acoso en el metro o cualquier transporte público; acosar con silbidos o frases sexuales; entre otros con características similares.

04.07 Permitir a menores de edad el acceso a establecimientos prohibidos.

Consiste en permitir el acceso o tolerar la permanencia de menores de edad, intencionalmente o por omisión, en establecimientos prohibidos por la normatividad aplicable; para tal efecto, se consideran los casos en los que se permita el acceso a cantinas, bares, billares, expendios de cerveza, centros nocturnos, antros, centros de diversión destinados exclusivamente para adultos; entre otros con características similares.

04.08 Reñir con una o más personas.

Consiste en incitar, provocar o participar en alguna riña en la vía o lugares públicos o de uso común con el fin de alterar el orden. Para tal efecto, se entiende por riña, la contienda física y no de palabra, entre dos o más personas con ánimo de lesionarse. En tal sentido, se consideran los casos de riños; provocar o participar en riña en la vía pública; pleitos y riñas entre vecinos; riña en la vía pública; entre otros con características similares.

04.09 Reprender con golpes o humillar a cualquier persona.

Consiste en corregir con severidad, escándalo, burla u ofensa o con actos que denigren la dignidad, así como reprender con golpes fuera de riña y sin que causen lesión, a cualquier miembro de la comunidad en la vía o lugares públicos o privados con vista al público; para tal efecto, se consideran los casos de golpes sin lesiones, agresiones familiares, llamar la atención con golpes a padres, hijos o entre parejas, regaños entre vecinos, propinar a una persona golpes que no causen lesión (cachetadas, pellizcos, etcétera); entre otros con características similares.

04.99 Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, tal sea el caso de: coartar o atentar contra la privacidad de una persona, entre otras faltas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas.

05. Afectación al entorno urbano y medio ambiente.

05.01 Abandonar vehículos o acumular chatarra en la vía o lugares públicos.

Consiste en tener o abandonar en la vía o lugares públicos, vehículos con desperfectos mecánicos, chocados o restos de carrocerías; se consideran los casos de acumular autopartes, llantas, refacciones, muebles, enseres domésticos o estructuras metálicas, que por sus dimensiones causen molestias o pongan en riesgo la integridad de las personas; entre otros con características similares. Se entenderá que un vehículo está abandonado, cuando por sus características físicas de suciedad y abandono se presuma que está descompuesto y sin uso.

05.02 Abstenerse de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía o lugares públicos.

Consiste en la omisión de los dueños, propietarios o poseedores de animales domésticos de recoger las heces fecales que estos evacúen en la vía o lugares públicos; se consideran los casos de dejar tirada la popó de perros y gatos de su propiedad en los jardines, parques, deportivos, áreas verdes, vías o espacios de uso común; no realizar los paseadores o custodios de animales la limpieza de las heces fecales; tirar o abandonar las excreciones de animales fuera de cestos o contenedores de basura; entre otros con características similares.

05.03 Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular.

Consiste en poner o instalar temporal o permanentemente en las banquetas o vías de circulación vehicular (caminos, carreteras, autovías, puentes, etcétera) enseres, mercancía o cualquier elemento propio de un establecimiento mercantil, sin la autorización correspondiente; se consideran los casos de puestos ambulantes, puestos fijos o semifijos, juegos infantiles accionados por monedas, máquinas expendedoras de refrescos, golosinas, juguetes, anuncios o letreros de metal o cualquier instrumento comercial; entre otros con características similares.

05.04 Desperdiciar o contaminar el agua.

Consiste en permitir el desperdicio de agua potable por tirarla, derramarla o usarla excesivamente en tareas domésticas; se consideran los casos de lavar automóviles, banquetas, patios o animales con manguera; dejar las llaves abiertas con el agua corriendo o tener fugas en las tuberías de su domicilio; derrochar el líquido en baños públicos, lavanderías, autolavados o cualquier otro negocio que dependa del líquido; ensuciar o contaminar el agua de abrevaderos, tanques almacenadores, pozos, ríos, acuíferos, acueductos, tuberías y demás depósitos de agua destinada para el consumo humano; contaminar el agua de las fuentes públicas; tirar el agua con motivo de fiestas, convivios o celebraciones religiosas (Sábado de Gloria); entre otros con características similares.

05.05 Detonar, almacenar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo.

Consiste en disparar, lanzar, detonar o encender cohetes, petardos, castillos, fuegos pirotécnicos o explosivos caseros en la vía o lugares públicos sin contar con la autorización correspondiente y tomar las debidas precauciones; se consideran los casos de almacenar o manipular cualquier combustible, material peligroso, inflamable, explosivo o corrosivo que cause molestia, represente un riesgo para la población y no cuente con el permiso correspondiente; vender cohetes u otros fuegos artificiales sin el permiso de la autoridad o fuera de los lugares y horarios establecidos; entre otros con características similares.

05.06 Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares.

Consiste en dañar, maltratar o ensuciar bienes inmuebles de propiedad particular; se consideran los casos de pintar grafiti; hacer grabados, anuncios, rayones, marcas, signos, emblemas, leyendas o cualquier tipo de trazo en las fachadas, puertas, ventanas, bardas o cercos ajenos, sin contar con la autorización otorgada previamente por el propietario; entre otros con características similares.

05.07 Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público.

Consiste en dañar, maltratar o ensuciar bienes inmuebles de propiedad particular; se consideran los casos de pintar grafiti; hacer grabados, anuncios, rayones, marcas, signos, emblemas, leyendas o cualquier tipo de trazo en las fachadas, puertas, ventanas, bardas, en el interior o exterior de oficinas públicas, transporte público, panteones, escuelas, mercados, hospitales y monumentos, sin contar con la autorización otorgada previamente por la autoridad correspondiente; rayar o pintar banquetas, piso, postes, bancas, fuentes y demás mobiliario público; entre otros con características similares.

05.08 Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales.

Consiste en ensuciar, alterar, borrar, cubrir o maltratar la nomenclatura, números, letras o cualquier elemento de información e identificación de la vía y lugares públicos; se consideran los casos de dañar o destruir la señalización de sitios turísticos, museos, complejos deportivos, centros escolares, edificios públicos, transporte público, hospitales y servicios de emergencia; cambiar, mover o retirar del lugar donde hubiesen sido colocados por la autoridad los señalamientos oficiales sean restrictivos, informativos o preventivos; entre otros con características similares.

05.09 Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad.

Consiste en mantener terrenos baldíos, inmuebles deshabitados o abandonados, con presencia de maleza o basura; se consideran los casos de no darles el mantenimiento necesario para conservarlos libres de plagas o fauna nociva; omitir el propietario colocar barda o cerca perimetral en su lote o propiedad para evitar que se conviertan en tiraderos o proliferación de infecciones y malos olores; entre otros con características similares.

05.10 Pegar anuncios o propaganda sin autorización.

Consiste en fijar, instalar, pegar o pintar anuncios, pendones o carteles de cualquier índole en las fachadas, bardas, monumentos, luminarias, elementos del equipamiento urbano, árboles o en cualquier otro tipo de bien público o privado, sin la autorización correspondiente; se consideran los casos de la colocación de carteles de índole religiosa, comercial o política; colgar lonas, mantas o propaganda electoral fuera de los espacios permitidos o sin autorización; entre otros con características similares.

05.11 Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho.

Consiste en quemar basura, pañales, residuos agrícolas, desechos industriales, madera y hojarasca, al aire libre en la vía o lugares públicos; se consideran los casos de incinerar llantas, plásticos, hules o desechos industriales; prender fuego a terrenos baldíos o inmuebles deshabitados; encender fogatas en parques, jardines, bosques o áreas verdes no destinadas para ese fin; provocar incendios forestales de árboles, plantas, arbustos, pastizales o maleza cuyo humo cause molestias, altere la salud o cause afectación al entorno urbano y medio ambiente; incendiar botes de basura instalados en la calle y sitios públicos; entre otros con características similares.

05.12 Orinar o defecar en lugares no permitidos.

Consiste en orinar o defecar en la vía o lugares públicos, espacios de uso común, zonas de tránsito público, al interior de los parques, camellones, playas, plazas, banquetas, lotes baldíos, inmuebles abandonados, transporte público o en cualquier otro lugar que no esté destinado para ello; se consideran los casos de realizar necesidades fisiológicas fuera de los sanitarios fijos o móviles instalados para tal fin; hacerse del baño dentro de piscinas y albercas públicas; entre otros con características similares.

05.13 Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados.

Consiste en arrojar, tirar o dejar basura, restos de animales, mascotas muertas, desperdicios domésticos, escombros, desechos o sustancias que impliquen un riesgo para la salud de las personas, en la vía o lugares públicos, alcantarillas, calles, banquetas, esquinas, lotes baldíos, parques, plazas, jardines; se consideran los casos de depositar bolsas de basura fuera de los contenedores o hacerlo en días y horarios no autorizados, ensuciando la vía pública o causando molestias por los olores producidos; no realizar la separación y/o selección de basura orgánica e inorgánica y depositarla sin respetar los lugares especificados; tirar basura al interior del transporte público, abandonar basura en estaciones del metro, y/o lanzar basura desde el interior de vehículos en circulación; a quien, con motivo del ejercicio de su actividad comercial en mercados, tianguis y establecimientos comerciales, abandone, deposite o tire basura o desechos fuera del área destinada para el almacenamiento de residuos u omite barrer el tramo de banqueta ubicado frente a su comercio; entre otros con características similares.

05.99 Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, tal sea el caso de: mantener dentro de zonas urbanas criaderos de animales de granja, transportar sustancias putrefactas, malolientes o cualquier material nocivo para la salud, talar árboles sin autorización, dañar jardines, retirar plantas ubicadas en lugares públicos; entre otras faltas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente.

06. Afectación a la seguridad y trato digno de los animales.

06.01 Abandonar animales en la vía pública.

Consiste en abandonar a cualquier animal doméstico en la vía o lugares públicos, dejar de brindarles protección, resguardo, descuidarlos o desatenderlos por periodos prolongados, de tal forma que se comprometa su bienestar; se consideran los casos de dejar a sus mascotas amarradas en árboles o postes de la vía o lugares públicos sin regresar por ellos; llevar a sus mascotas a veterinarias o pensiones y dejarlos abandonados; llevar a sus mascotas de paseo y dejarlos sin posibilidad de regreso; entre otros con características similares.

06.02 Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen.

Consiste en pasear o transitar con animales en la vía o lugares públicos sin correa o sin los aditamentos de seguridad necesarios, de acuerdo con las características y funciones propias de cada animal, a fin de prevenir daños en los jardines, áreas verdes, vías de comunicación o posibles ataques a otras personas o animales; se consideran los casos de irritar, incitar o provocar a cualquier animal para que ataque, permitirlo o no contenerlo, causando daños o molestias a las personas, sus bienes u otros animales; entre otros con características similares.

06.03 Maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal.

Consiste en cometer cualquier acto de maltrato, brutalidad o agresión en contra de cualquier animal, causándole dolor, lesiones, heridas o afecte el bienestar del animal; se consideran los casos de lacerar, quemar, herir, torturar, golpear o mutilar animales de su propiedad o ajenos; no proporcionarles a sus mascotas alimento, agua; exponerlos sin refugio a insolación o a la lluvia; utilizar animales de tiro y carga de carretas, carrozas, carros, calandrias, u otros oficios con sobreexplotación; entre otros con características similares.

06.04 Participar u organizar peleas de animales.

Consiste en organizar o participar en peleas de animales siendo dueño, representante, acompañante, apostador, espectador u organizador; se consideran los casos de celebrar peleas de animales en lugares no permitidos y sin contar con la autorización correspondiente; peleas de perros mediando o no apuestas; peleas de gallos y aves de corral utilizando o no navajas o cuchillas metálicas; entre otros con características similares.

06.05 Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas.

Consiste en la posesión o tenencia de animales domésticos o de corral sin adoptar las medidas de higiene y salubridad necesarias generando molestia por malos olores o la presencia de plagas; se consideran los casos de omitir la aplicación de vacunas para prevenir enfermedades o infecciones propias de los animales que se puedan transmitir a las personas o a otros animales; bañar a sus mascotas en la vía o lugares públicos; permitir que los animales beban de las fuentes públicas; ingresar con animales a sitios públicos en los que exista restricción; entre otros con características similares.

06.99 Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, tal sea el caso de: apoderarse de animales ajenos, causar la muerte a un animal, celebrar espectáculos con animales en la vía o lugares públicos, sacrificar animales empleando métodos diversos a los establecidos en las normas oficiales mexicanas y/o normas ambientales, vender animales en la vía pública; entre otras faltas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales.

07. Otras (afectaciones).

07.99 Otras faltas cívicas.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características constituyan faltas cívicas que refieran alguna afectación al desarrollo de la vida en sociedad.

Características de la falta cívica - sitio de ocurrencia

Sitio de ocurrencia

Es el espacio o lugar físico identificado al momento en que se llevó a cabo la falta cívica. Se clasifica en: hogar (lugar de residencia), lugar de trabajo, lugar de recreación, vía pública, transporte público, lugar público y otro sitio de ocurrencia.

01. En el hogar (lugar de residencia)

Es toda construcción o parte de ella, señalada como lugar de residencia habitual de una o un conjunto de personas que pueden ser o no familiares, siendo así la casa independiente, el departamento en edificio, casa en vecindad, vivienda en cuarto de azotea, vivienda móvil y cualquier otro que tengan por señalado como domicilio particular, principal o permanente.

02. En algún lugar de trabajo

Es el espacio físico destinado a la ejecución de actividades laborales, independientemente de su actividad económica, entre los cuales se ubica el negocio, empresa, fábrica, establecimiento, predio agrícola, instalaciones gubernamentales, instituciones privadas, así como cualquier otro en donde un trabajador permanezca o pueda acceder para desempeñarse laboralmente.

03. En algún lugar de recreación

Espacio físico en donde no se tiene libre acceso, ya que permite la entrada de ciertas personas, destinado exclusivamente para fines personales o reuniones privadas. Incluye lugares de recreación, tal sea el caso de clubes nocturnos, bares, cines, restaurantes, hoteles, parques de diversiones, clubes deportivos, palenques, rodeos, salones de fiesta, estadios y cualquier otro lugar que restrinja la entrada al público en general.

04. En la vía pública

Espacio terrestre de uso común, delimitado por los perímetros de las propiedades destinado al libre tránsito de personas y vehículos. Para tal efecto, se considera las calles, carreteras, circuitos para bicicleta, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores, isletas u otras vías reservadas a peatones o al tránsito de vehículos.

05. En algún transporte público

Vehículo o medio de transporte público; espacio o lugar destinado al movimiento de personas, tal sea el caso de estaciones del metro, paraderos de vagonetas, microbuses y/o autobuses, sitios de taxis, metrobús, trolebús, cablebús, suburbano y tren ligero.

06. En algún lugar público

Lugar accesible a cualquier tipo de personas, destinado a la vida en sociedad, identidad y activación económica. Para tal efecto, se consideran los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasio y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

99. Otro sitio de ocurrencia

Contempla aquellos sitios que por sus características no se contemplaron en las definiciones anteriores.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 5. Justicia cívica

(Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)

Anexo 2. Traductor

[Índice](#)

El presente anexo tiene por objeto ser un instrumento de apoyo para la autoridad responsable en la Ciudad de México del llenado del presente cuestionario, en particular en lo que hace al reporte de información sobre las infracciones que son cometidas en la Ciudad de México, las cuales se encuentran previstas en su Ley de Cultura Cívica.

En virtud de lo anterior, y a efecto de realizar con mayor facilidad el registro de los tipos de faltas cívicas que conocen los jueces cívicos u oficiales calificadores en la Ciudad de México, en la siguiente tabla se enlistan los tipos de faltas que para efectos estadísticos se están considerando en el presente censo, y por otro lado, las faltas previstas en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, las cuales se encuentran agrupadas de tal manera que el informante pueda identificar de forma rápida la manera en que se deben reportar las infracciones.

Faltas cívicas consideradas en el CNGSPSPE 2020			
Grupo de contravención	Código	Tipo de falta cívica	Faltas consideradas en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México
01. Afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Conducir vehículos en estado de ebriedad o drogado	Conducir vehículos motorizados cuando se tenga una cantidad de alcohol en la sangre superior a 0.8 gramos por litro o de alcohol en aire espirado superior a 0.4 miligramos por litro, así como bajo el influjo de narcóticos, estupefacientes o psicotrópicos al conducir <i>(Cuando el infractor sea presentado ante el Juez Cívico para que inicie su procedimiento administrativo conforme a la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México)</i>
	01.02	Consumir bebidas embriagantes en la vía o lugares públicos	Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados
	01.03	Consumir sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos	Consumir, ingerir, inhalar o aspirar sustancias psicotrópicas, estupefacientes, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos
	01.03.01	Consumir cocaína y sus derivados en la vía o lugares públicos	
	01.03.02	Consumir marihuana y sus derivados en la vía o lugares públicos	
	01.03.03	Consumir opiáceos y sus derivados en la vía o lugares públicos	
	01.03.04	Consumir sustancias psicotrópicas en la vía o lugares públicos	
	01.03.05	Consumir sustancias alucinógenas en la vía o lugares públicos	
	01.03.06	Consumir sustancias inhalables en la vía o lugares públicos	
	01.03.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en la vía o lugares públicos	
01.04	Fumar en lugares prohibidos		
01.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al bienestar colectivo por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas		

Módulo 5
Anexo 2

02.	Afectación a la tranquilidad y convivencia social	02.01	Deambular en estado de ebriedad o drogado ocasionando molestias a las personas o a sus bienes	
		02.02	Generar escándalos o ruidos	Producir o causar ruidos por cualquier medio que notoriamente atenten contra la tranquilidad o represente un posible riesgo a la salud
		02.03	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas	Obstruir con cualquier objeto entradas o salidas de inmuebles sin autorización del propietario o poseedor del mismo
		02.04	Incitar o provocar a reñir a una o más personas	Incitar o provocar reñir a una o más personas
		02.05	Invadir o impedir el uso de bienes de uso común	Impedir el uso de los bienes del dominio público de uso común
		02.06	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo	Prestar algún servicio sin que le sea solicitado y coaccionar de cualquier manera a quien lo reciba para obtener un pago por el mismo
		02.07	Promover o ejercer la prostitución	Invitar a la prostitución o ejercerla, así como solicitar dicho servicio
		02.08	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía o lugares públicos	Realizar tocamientos en su propia persona con intención lasciva
		02.09	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la tranquilidad y convivencia social	
03.	Afectación a la seguridad ciudadana y al orden público	03.01	Alterar el orden en espectáculos y/o eventos deportivos	Alterar el orden, arrojar líquidos u objetos, prender fuego o provocar altercados en los eventos o espectáculos públicos o en sus entradas o salidas
		03.02	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos	Causar daño a un bien mueble o inmueble ajeno, en forma culposa y con motivo del tránsito de vehículos
		03.03	Causar pánico o terror colectivo	
		03.04	Disparar al aire un arma de fuego	
		03.05	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desácatos a los símbolos patrios	
		03.06	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias	
		03.07	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber	
		03.07.01	Insultar a cualquier autoridad	
		03.07.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad	
		03.07.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad	
		03.07.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber	
		03.08	Impedir el uso de la vía pública y/o la libertad de tránsito de las personas, sin causa justificada	Impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía y el espacio público, la libertad de tránsito o de acción de las personas Obstruir o permitir la obstrucción del espacio público con motivo de la instalación, modificación, cambio o mantenimiento de los elementos constitutivos de un anuncio y no exhibir la documentación correspondiente que autorice a realizar dichos trabajos
		03.09	Ingresar a zonas restringidas sin autorización o fuera del horario permitido	Ingresar a zonas señaladas como de acceso restringido en los lugares o inmuebles destinados a servicios públicos, sin la autorización correspondiente o fuera de los horarios establecido
		03.10	Ocupar sin autorización los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones para ofrecer la realización de trámites	Ocupar los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones ofreciendo la realización de trámites que en la misma se proporcionen, sin tener autorización para ello
		03.11	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos	Participar de cualquier manera, organizar o inducir a otros a realizar competencias vehiculares de velocidad en vías públicas
03.12	Portar o utilizar objetos peligrosos que puedan causar daño, sin adoptar las medidas de seguridad necesarias	Portar, transportar o usar, sin precaución objetos o sustancias que por su naturaleza sean peligrosas		
03.13	Reventa de boletos	Ofrecer o propiciar la venta de boletos de espectáculos públicos, con precios superiores a los autorizados		
03.14	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia	Llamar o solicitar los servicios de emergencia con fines ociosos que distraigan la prestación de los mismos, que constituyan falsas alarmas de siniestros o que puedan producir o produzcan temor o pánico colectivos		
03.15	Utilizar indebidamente o impedir el funcionamiento de los servicios públicos	Usar el espacio público sin contar con la autorización que se requiera para ello Apagar, sin autorización el alumbrado público o afectar algún elemento del mismo que impida su normal funcionamiento Cambiar de cualquier forma, el uso o destino del espacio público, sin la autorización correspondiente Utilizar indebidamente los hidrantes públicos, obstruirlos o impedir su uso		

Módulo 5
Anexo 2

		03.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad ciudadana y al orden público	Tregar bardas, enrejados o cualquier elemento constructivo semejante, para observar el interior de un inmueble ajeno Percutir armas de postas, diabólos, dardos o municiones contra personas o animales
04.	Afectación a la dignidad de las personas	04.01	Agredir verbalmente a cualquier persona	Intimidar o maltratar verbalmente a cualquier persona
		04.02	Amenazar a cualquier persona	Coaccionar de cualquier manera a otra persona para realizar alguna conducta que atente contra su voluntad, su libre autodeterminación o represente un trato degradante
		04.03	Asumir comportamientos discriminatorios que denigren la dignidad de las personas	Condicionar, insultar o intimidar a la mujer, que alimente a una niña o a un niño a través de la lactancia, en las vías y espacios públicos
		04.04	Inducir u obligar a cualquier persona a ejercer la mendicidad	Promover o permitir que los menores realicen cualquier actividad en el espacio público, por la que se pretenda obtener un ingreso económico
		04.05	Lesionar a cualquier persona	Lesionar a una persona siempre y cuando las lesiones que se causen de acuerdo con el dictamen médico tarden en sanar menos de quince días Al propietario, poseedor o encargado de un animal que cause lesiones a una persona, que tarden en sanar menos de quince días
		04.06	Acosar a las personas con comportamientos y/o expresiones sexuales	Proferir expresiones verbales de connotación sexual a una persona Exhibición de órganos sexuales, frente a otra persona
		04.07	Permitir a menores de edad el acceso a establecimientos prohibidos	Permitir a personas menores de edad el acceso a lugares a los que expresamente les esté prohibido
		04.08	Reñir con una o más personas	Reñir con una o más personas
		04.09	Reprender con golpes o humillar a cualquier persona	Vejar, intimidar o maltratar física a cualquier persona Propinar a una persona, en forma intencional y fuera de riña, golpes que no le causen lesión
		04.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la dignidad de las personas	Coartar o atentar contra la privacidad de una persona
05.	Afectación al entorno urbano y medio ambiente	05.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra en la vía o lugares públicos	Abandonar muebles en áreas o vías públicas
		05.02	Abstenerse de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía o lugares públicos	Abstenerse de recoger del espacio público, las heces de un animal su propiedad, así como tirar las heces fecales de un animal o dichos desechos fuera de los contenedores
		05.03	Colocar sin autorización puestos ambulantes o instrumentos comerciales en las banquetas o vías de circulación vehicular	Colocar en el espacio público enseres o cualquier elemento propio de cualquier establecimiento mercantil, sin la autorización correspondiente Colocar transitoriamente o fijar en el espacio público, sin autorización para ello, elementos destinados a la venta de productos o prestación de servicios
		05.04	Desperdiciar o contaminar el agua	Desperdiciar el agua o impedir su uso a quienes deban tener acceso a ella en tuberías, tanques o tinacos almacenadores
		05.05	Detonar, almacenar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo	Detonar o encender cohetes, juegos pirotécnicos sin permiso de la autoridad competente
		05.06	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes particulares	Dañar, pintar, maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles de particulares
		05.07	Maltratar, rayar y/o ensuciar las fachadas de bienes de dominio público	Dañar, pintar, maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles públicos
		05.08	Maltratar, rayar y/o ensuciar la vía pública y/o los señalamientos oficiales	Cubrir, borrar, pintar, alterar o desprender los letreros, señales, números o letras que identifiquen vías, inmuebles y espacios públicos
		05.09	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o maleza que afecten a los miembros de la comunidad	Presencia de plagas que ocasionen cualquier molestia a los vecinos Abstenerse, la persona propietaria de bardar un inmueble sin construcción o no darle el cuidado necesario para mantenerlo libre de plagas o maleza, que puedan ser dañinas para los colindantes
		05.10	Pegar anuncios o propaganda sin autorización	Pintar, adherir, colgar o fijar anuncios o cualquier tipo de propaganda en elementos del equipamiento urbano, del mobiliario urbano, de ornato o árboles, sin autorización para ello
		05.11	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho	Encender fogatas o elevar aerostatos sin permiso de la autoridad competente
		05.12	Orinar o defecar en lugares no permitidos	Orinar o defecar en los lugares no permitidos
		05.13	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en la vía pública o en lugares no autorizados	Arrojar, tirar o abandonar en el espacio público animales muertos, desechos, objetos o sustancias Tirar basura en lugares no autorizados Arrojar en el espacio público desechos, sustancias peligrosas para la salud de las personas o que despidan olores desagradables

Módulo 5
Anexo 2

		05.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación al entorno urbano y medio ambiente	
06.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	06.01	Abandonar animales en la vía pública	
		06.02	Poseer animales sin adoptar medidas de seguridad para prevenir agresiones o azuzarlos para que ataquen	Permitir a la persona propietaria o poseedora de un animal que este transite libremente o transitar con él sin adoptar las medidas de seguridad necesarias Azuzarlo o no contenerlo
		06.03	Maltratar, golpear o mutilar a cualquier animal	
		06.04	Participar u organizar peleas de animales	Organizar o participar de cualquier manera en peleas de animales, de cualquier forma
		06.05	Poseer animales sin adoptar medidas de higiene adecuadas	Poseer animales sin adoptar las medidas de higiene necesarias que impidan malos olores
		06.99	Otras faltas cívicas relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales	Faltas señaladas en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México cuya competencia corresponda al juez cívico
07.	Otras (afectaciones)	07.99	Otras faltas cívicas	Llevar los conductores del servicio de transporte público al interior del vehículo, a personas que los acompañen y que no sean usuarios, que los auxilien en el cobro del pasaje o a invitar a subirse a los usuarios o a distribuirse en la unidad, que obstaculicen el paso a los usuarios



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2020

Módulo 5. Justicia cívica

(Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)

Glosario

[Índice](#)

Acuerdo de conciliación

Se refiere al convenio mediante el cual se pone fin a un procedimiento administrativo en el cual las partes llegan a un acuerdo sin necesidad de que el asunto sea llevado ante otra autoridad.

Capacidad instalada

Se refiere a los espacios con los que contaban las celdas destinadas a ejecutar los arrestos o determinaciones administrativas destinadas de privación de la libertad.

Celdas

Se refiere a los espacios físicos dentro de los juzgados cívicos y centros de sanciones administrativas destinados al cumplimiento de arrestos o determinaciones administrativas de privación de la libertad, los cuales se encuentran divididos para hombres y mujeres, así como para mayores y menores de edad. En algunos casos, dichos espacios físicos no están divididos por sexo.

CNGSPSE 2020

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la institución)

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la institución.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la institución.

Faltas cívicas

Se refiere a las conductas cometidas por acción u omisión que transgreden las disposiciones administrativas en materia de justicia y/o cultura cívica, promoviendo así la generación de conflictos individuales y la afectación a la convivencia cotidiana y/o comunitaria.

Infractor

Se refiere a la persona responsable de la comisión de una o más faltas cívicas o infracciones de tránsito en la entidad federativa, municipios o en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda

Juez cívico u oficial calificador

Se refiere a la autoridad auxiliar que realiza funciones jurisdiccionales, la cual formalmente actúa como autoridad administrativa imponiendo multas o arrestos preventivos hasta por 36 horas a los ciudadanos que hayan realizado conductas contrarias a las disposiciones administrativas aplicables.

Personal administrativo de apoyo

Se refiere al personal que desempeña funciones de soporte al juez cívico, como son las secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares y que no se haya registrado en ninguna de las otras categorías.

Personal destinado a funciones de Justicia Cívica

Se refiere al personal que forman parte de las instituciones o unidades administrativas que se encargan de llevar a cabo las acciones de evaluación y sanción de los infractores a las disposiciones administrativas aplicables, mismo que está conformado por los jueces cívicos u oficiales calificadores, secretarios, abogados, proyectistas, inspectores o peritos, además de aquellos que los auxilian y/o apoyan, como es el personal médico, policías o personal administrativo.

Policía

Se refiere al personal adscrito a la institución encargada de la función de seguridad pública de la Ciudad de México que al cierre del año se encontraba asignado al apoyo de los jueces cívicos.

Primera vez

Se refiere a los casos en que el infractor no haya cometido anteriormente ninguna falta cívica.

Procedimientos administrativos desechados

Se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos en los que el juez cívico u oficial calificador determina no continuar con el procedimiento, derivado de no haber encontrado elementos suficientes que permitan comprobar la comisión de una presunta falta cívica y la probable participación de una persona en dicho acto.

Procedimientos administrativos iniciados

Se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos en los que el juez cívico u oficial calificador determina que existen antecedentes suficientes para determinar la comisión de una presunta falta cívica y la participación de una persona en dicho acto, por lo que continúa formalmente con el procedimiento

Procedimientos administrativos instaurados

Se refiere a los asuntos hechos del conocimiento del juez cívico en los que se presume la probable comisión de una presunta falta administrativa prevista en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, su Reglamento y otros ordenamientos administrativos aplicables; así como la probable participación de una persona en dicho acto.

Reincidentes

Se refiere a los casos en que la reincidencia haya sido por la misma falta cívica u otra distinta a la cometida por primera vez o en veces anteriores, independientemente del año en el que esto haya sucedido.

Sanción

Se refiere al castigo que impone el juez cívico u oficial calificador a quienes infrinjan lo establecido en las disposiciones administrativas aplicables.

Amonestación: se refiere a la reconvención realizada por el juez cívico u oficial calificador al infractor.

Arresto: se refiere a la sanción impuesta por el juez cívico u oficial calificador consistente en la privación de la libertad hasta por 36 horas y que deberá cumplirse en lugar distinto a los señalados a la detención de indiciados, procesados o sentenciados, separando los lugares de arresto para varones y mujeres.

Multa: se refiere a la sanción económica impuesta por el juez cívico u oficial calificador al infractor.

Trabajo en favor de la comunidad: se refiere a la sanción impuesta por el juez cívico u oficial calificador medida en número de horas que deberá servir el infractor a la comunidad en los programas preestablecidos al respecto, o el número de horas que deberá asistir a los cursos, terapias o talleres diseñados para corregir su comportamiento;

Otro: se refiere a todos aquellos castigos impuestos por el juez cívico u oficial calificador a quienes infrinjan lo establecido en las disposiciones administrativas aplicables y que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores.